



Obispado de Catamarca

San Martín 655
K4700BOM San Fernando del Valle de Catamarca
República Argentina
prensa.obispadodecatamarca@yahoo.com.ar
recepción_obispadocatam@hotmail.com
Tel. 0383 4422003

13 DIC 2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, entre el Obispado de Catamarca, representado en este acto por el Director General del Centro Educativo y Cultural Diocesano, Pbro. Oscar Alfredo Tapia, D.N.I. Nº 16.276.199, con domicilio legal en San Martín 954 de esta ciudad; y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por el Decano de la misma, Ing. Agrimensor Carlos Humberto Savio, D.N.I., con domicilio legal en Maximio Victoria 55 -Planta Baja de esta ciudad, convienen en celebrar el presente convenio de colaboración mutua:

Primero: El Obispado de Catamarca a través del CeCulD, facilita a la Facultad, el ingreso al predio de su propiedad, ubicado en Sumalao, Dpto, Valle Viejo a la margen este de la continuación de Avenida Juan Chelemín, en el que está proyectado la construcción de nuevas instalaciones para colegios que dependen del Obispado, a efectos que alumnos de la Carrera Licenciatura en Geología puedan realizar la parte práctica de su trabajo final, consistente en estudio y análisis de suelos.-

Segundo: Para este caso puntual, las personas que ingresarán al predio son: Alumna Ana Gabriela Moya, D.N.I. Nº 34.029.520, Alumna Johana Gisela Oviedo D.N.I. Nº 34.031.430 y el profesor Lic. Ricardo Rubén Rojas, D.N.I. Nº 16.643.126.-

Tercero: La Facultad, libera expresamente al Obispado de Catamarca (CeCulD) de toda responsabilidad civil, penal, laboral y/o previsional y/o cualquier riesgo de las personas que ingresen al predio para cumplimiento de lo acordado en el artículo primero.-

Cuarto: La Facultad y las alumnas, una vez finalizado y aprobado el trabajo, facilitarán al Obispado de Catamarca (CeCulD), un ejemplar del mismo sin cargo.-

Quinto: Las partes acuerdan expresamente la voluntad de continuar con la celebración de convenios similares, acorde a necesidades, que redunden en beneficios para ambos, cuando así se requiera y sea posible.-

En prueba de conformidad y ratificando los términos del presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.-


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca




Pbro. Lic. Oscar Tapia
DIRECTOR GENERAL
CECulD " VIRGEN DEL VALLE "